



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

RESOLUCION N° 2967 /I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA LA ASIGNACION DE BONIFICACIONES COMO JEFA DE LA DIVISION CATASTRO A LA ARQUITECTA MARIA VICTORIA GONZALEZ.-

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2017.-

VISTO: La nota de fecha 02/01/2017 presentada por la Arq. Maria Victoria Gonzalez comunicando que renuncia al cobro de la bonificación que le corresponde como Jefa de la División Catastro, consistente en la suma de Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes mensuales);

CONSIDERANDO: Que la Arq. Maria Victoria Gonzalez manifiesta que renuncia al cobro de esta bonificación para percibir la bonificación que le corresponde como Directora de Área Urbana, cargo que desempeña en forma interina, dado que no puede percibir ambas remuneraciones, conforme a las disposiciones legales vigentes que prohíben la doble remuneración;

Que en el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal del año 2017 se ha incluido el Rubro Presupuestario N° 133 de Bonificaciones y Gratificaciones por responsabilidad en el cargo a Directores, Jefes y Asesores de la Municipalidad y dispuesto la asignación de una bonificación de Gs. 1.000.000 al Jefe de la División Catastro;

Que, en estas circunstancias, por las consideraciones legales y de orden administrativo y precautelando los intereses de la institución comunal, la Intendencia Municipal considera conveniente cancelar la asignación de bonificaciones a la Arq. Maria Victoria Gonzalez; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

- Art. 1°.- DISPONER la cancelación de la asignación de Bonificaciones a la Arq. MARIA VICTORIA GONZALEZ, CON Código N°. 8306 por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, con vigencia a partir del 01 de enero del 2017.-
- Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos de la institución la realización de las providencias administrativas y contables pertinentes con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.-
- Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



Lto SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal